Dirección:
Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal: Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo	Número	Cuenta	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
20/Ago/2026		Egresos	450,245			SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA D..				
1	CH.50245			5133-900-100	RECURSOS PROPIOS			9999	5,800.00	
2	CH.50245			2112-009-321	Castellanos Vazquez Joel	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..				5,737.50
3	CH.50245			2112-009-321	Castellanos Vazquez Joel	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..			5,737.50	
4				8240-339-100	RECURSOS PROPIOS	SERVICIO COMO ASESOR ADMINIST..			5,800.00	
5				8240-339-100	RECURSOS PROPIOS					5,800.00
6				8250-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
7				8250-339-100	RECURSOS PROPIOS					5,800.00
8				8260-339-100	RECURSOS PROPIOS					5,800.00
9				8260-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
10				8270-339-100	RECURSOS PROPIOS				5,800.00	
11				8220-339-100	RECURSOS PROPIOS					5,800.00
12	CH.50245			1112-108-000	CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..	CASTELLANOS VAZQUEZ JOEL				5,737.50
13				2117-200-011	I.S.R. Ret. por Honorarios					62.50
14				7650-000-000	IVA ACREDITABLE				800.00	
15				7700-000-000	IVA POR RECUPERAR					800.00
							Total póliza :		35,537.50	35,537.50

CHEQUE 50245 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3 1170 No.0050245

CONCEPTO DEL PAGO: PERMISO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 01 AL 15 DE AGOSTO 2026 OFICIO DIV/1353/2026 VOLANTE G-08-7345 FAC 3082

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA SIN VALOR

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
GOBIERNO DE TONALÁ 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

BANORTE

3 1171

FECHA 20 de agosto de 2026

15H150580

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

$ 5,737.50

MONEDA NACIONAL

CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE [illegible] 50/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

EDICIÓN 2025

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0050245

508028

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA No. CHEQUE

CHEQUE 50245 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. 0050245

CONCEPTO DEL PAGO	FIRMA CHEQUE RECIBIDO
SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 01 AL 15 DE AGOSTO 2026 OFICIO DIV/1353/2026 VOLANTE G-08-7345 FAC 3082	

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

POLIZA SIN VALOR

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 1172

20/08/2026
10:13 AM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 20/08/2026

TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 117

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PERIODO 01 AL 15 DE AGOSTO 2026 OFICIO DIV/1353/2026 VOLANTE G-08-7345 FAC 3082

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06886	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	5,737.50	0.00	C 50245	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	5,737.50	C 50245	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	C 50245	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	C 50245	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	11,537.50	11,537.50		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 1173

20/08/2026
10:13 AM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 20/08/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 1,095
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 20/08/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	5,800.00	0.00	Apr 4488	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	5,800.00	Apr 4488	2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	5,800.00	5,800.00		

FORMULÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

3 1174

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2026

FOLIO
G-08-7345
FECHA DE EMISIÓN
18/08/2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES	X	OTROS:	

DEPENDENCIA: DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA NO. DE OFICIO: DIV/1353/2026 FECHA OFICIO: 14/08/2026

NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 5419 NUM. DE CONTRARECIBO: 3653

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
3082	13-08-26	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	SERVICIO COMO ASESOR ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE INSPECCION Y VIGILANCIA	$ 5,737.50	PERIODO 01 AL 15 DE AGOSTO 2026
				$ 5,737.50	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

14:50
18 AGO. 2026
SANDY
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EGRESOS

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

ELABORÓ

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

JEFATURA DE GLOSA

1095-79410

H. Ayuntamiento de Tonalá

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

18/08/2026
14:05

CONTRA RECIBO

Recibimos De:

JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	3082	3653	18/08/2026	OS 1250	19/08/2026	$5,737.50

FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

TOTAL FACTURAS	**$5,737.50**
ANTICIPO	**$0.00**
AMORTIZACIÓN	**$0.00**
TOTAL A PAGAR	**$5,737.50**

3 1175

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

ORDEN SERVICIO

3 1176

18/08/2026
1:44 PM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA **FOLIO: 2026 01250** CONTRATO: FECHA: 18/08/2026 SOLICITUD: 2026 - 004002 Mediante oficio DIV/1353/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: 3082 del Emisor ESTATUS: Pedido AF	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ RFC : CAVJ630522258 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCI/	Municipio de Tonalà Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalà 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: $0.01 MONTO FINAL: $2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DIV/1353/2026 Dir de Inspección y Vigilancia. Solicita el pago de la Factura: 3082 del Emisor Joel Castellanos Vazquez..por prestacion de servicios Profesionales, Como asesor administrativo en la Dir. de Inspeccion y Vigilancia. (Corrrespondiente al periodo del 01 al 15 de Agosto 2026)	**1.00**	**$5,000.00**	**$5,000.00**

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
2026-31111-0191-134-1-1-33901-1-11-101
2:00pm
18 AGO 2026
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

Servicios profesionales, cientificos y tecnicos integrales

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

SUB TOTAL	**$5,000.00**
IVA	**$800.00**
RETENCIONES	**$62.50**
DESCUENTO	**$0.00**
TOTAL	**$5,737.50**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

ELABORÓ/REVISÓ	AUTORIZÓ	Vo Bo/VALIDÓ
	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO C. NOEMI ADRIANA BARAJAS VELAZCO DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS	C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

4002

3 1177

AYUNTAMIENTO DE TONALÁ
TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO

2024-2027

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	5419
	14/08/26

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO DIV/1353/2026 DIR DE INSPECCION Y VIGILANCIA, REMITE FACTURA PARA PAGO DE HONORARIOS DEL C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ DE LA 1RA QUINCENA DE AGOSTO POR LA CANTIDAD DE $5,737.50

ELABORÓ: PKCL

AUTORIZÓ: **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

HACIENDA MUNICIPAL

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 1178

Administración
2024-2027

DIV/1353/2026

Tonalá, Jalisco a 14 de Agosto del 2026

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente:

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondiente del 01 al 15 de Agosto del año en curso, del **C. Joel Castellanos Vázquez** quien presta sus servicios como Asesor Administrativo en la **Dirección de Inspección Vigilancia**.

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio del 01 de enero de 2026 concluyendo el 31 de diciembre del año 2026.
b) CFDI por la cantidad de $5737.50 (Cinco mil setecientos treinta y siete pesos 50/100 M.N) correspondiente a los honorarios del 01 al 15 de Agosto del año 2026.
c) Informe de actividades realizadas del 01 al 15 de Agosto del 2026.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
"TONALA, CUNA ALFARERA MEXICANA"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024 2027

Lic. Laura Nereida Plascencia Pacheco
Directora de Inspección y Vigilancia.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

LNPP/Cristy*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
14:19
14 AGO. 2026
RECIBIDO
HACIENDA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 1179

RFC emisor:	CAVJ630522258	**Folio fiscal:**	8FEC9B9A-80A7-47E9-88C4-2468182F3082
Nombre emisor:	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000713650653
RFC receptor:	MTJ850101VA4	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	45080 2026-08-13 10:38:23
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	45400	**Régimen fiscal:**	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
80101500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,000	5,000.000000		Sí objeto de impuesto.

Descripción: Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 01 al 15 de Agosto

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	5,000.000000	Tasa	16.00%	800.000000
ISR	Retención	5,000.000000	Tasa	1.25%	62.500000

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 5,000.00
Forma de pago:	Cheque Nominativo	**Impuestos trasladados**	IVA 16.00%	$ 800.00
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Impuestos retenidos**	ISR	$ 62.50
		Total		**$ 5,737.50**

Sello digital del CFDI:

socS6unzl9RbetiLS2iRFPGNIaZExffsn9JMhsB4pU9fN30RqIWcErmWZYp5/MYG8pKmZZGDXMlbkG4Q6Utx7IOJyyyH6tmcRkkenICd+0brWJ14EMsqSNSHXKo4MKTzMXs8YLTf/qn7QsafmyH2UxFO5jzJk3OSTchz7Wkp+8AtkWZwScQKNImlqm9l0pGkxU6R1TF72gNbm7QHJXgHxI9l+uWSTYSw25ecTpMvvBRZAzq5ua3dC4ldq89PaCZCwLB8qQWXdWusfJXrWz9Di3yIpfcbC6TWwqTAG03aXSAxMnoFBalVDVeFscz9/W8oEFGBf62jRVfUVnjuIb5T/Q==

Sello digital del SAT:

czQvCK9ZgWAV6xR9Pe0lzMib78+rhr1wMpVpD1HJzeS5DV3yZR3sF8SGGoHl+bb+a6DpzmUwiqtU0LnfFR0XTX6OUAnNdvZ+4F9u21V32cs2Exp/oWScqL27/J5gMazNi5fHgUlyQ0U0Q5ESZosw7pfyqoGtzspUEs5N1fM/xy4Beg7nUWuH7uHBiEBFBfzUXbg6TEOgqmLiq6o9tRUuhclzDzs0d1aNcexIYr570z7d3L1vo3lcH/LrA36X6so5ZjrlRV58iQ0dgl6bezrvZm7RUPvDklgkrl9+oZymzsrFot7zNW0fcHXLqYVDPY22sRKlfLY4EhZue8UgAf6x5Q==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|8FEC9B9A-80A7-47E9-88C4-2468182F3082|2026-08-13T10:38:41|SAT970701NN3|socS6unzl9RbetiLS2iRFPGNIaZExffsn9JMhsB4pU9fN30RqIWcErmWZYp5/MYG8pKmZZGDXMlbkG4Q6Utx7IOJyyyH6tmcRkkenICd+0brWJ14EMsqSNSHXKo4MKTzMXs8YLTf/qn7QsafmyH2UxFO5jzJk3OSTchz7Wkp+8AtkWZwScQKNImlqm9l0pGkxU6R1TF72gNbm7QHJXgHxI9l+uWSTYSw25ecTpMvvBRZAzq5ua3dC4ldq89PaCZCwLB8qQWXdWusfJXrWz9Di3yIpfcbC6TWwqTAG03aXSAxMnoFBalVDVeFscz9/W8oEFGBf62jRVfUVnjuIb5T/Q==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2026-08-13 10:38:41

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

18 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

3 1180

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="**http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance**" xmlns:cfdi="**http://www.sat.gob.mx/cfd/4**" LugarExpedicion="**45080**"
MetodoPago="**PUE**" Exportacion="**01**" TipoDeComprobante="**I**" Total="**5737.50**" Moneda="**MXN**" SubTotal="**5000.00**"
Certificado="**MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MTM2NTA2NTMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERU
NoCertificado="**00001000000713650653**" FormaPago="**02**"
Sello="**socS6unzl9RbetiLS2iRFPGNIaZExffsn9JMhsB4pU9fN30RqIWcErmWZYp5/MYG8pKmZZGDXMlbkG4Q6Utx7IOJyyyH6tmcRkkenICd+0brWJ14EMsq**
Fecha="**2026-08-13T10:38:23**" Version="**4.0**" xsi:schemaLocation="**http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd**">
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="**605**" Nombre="**JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ**" Rfc="**CAVJ630522258**"/>
<cfdi:Receptor Nombre="**MUNICIPIO DE TONALA JALISCO**" Rfc="**MTJ850101VA4**" UsoCFDI="**G03**" RegimenFiscalReceptor="**603**"
DomicilioFiscalReceptor="**45400**"/>
- <cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Concepto ObjetoImp="**02**" Importe="**5000.000000**" ValorUnitario="**5000**" Descripcion="**Servicio como asesor administrativo en el Área de inspección y vigilancia del 01 al 15 de Agosto**" Unidad="**Unidad de servicio**" ClaveUnidad="**E48**" Cantidad="**1.00**" ClaveProdServ="**80101500**">
- <cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="**800.000000**" TasaOCuota="**0.160000**" TipoFactor="**Tasa**" Impuesto="**002**" Base="**5000.000000**"/>
</cfdi:Traslados>
- <cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Importe="**62.500000**" TasaOCuota="**0.012500**" TipoFactor="**Tasa**" Impuesto="**001**" Base="**5000.000000**"/>
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosRetenidos="**62.50**" TotalImpuestosTrasladados="**800.00**">
- <cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Importe="**62.50**" Impuesto="**001**"/>
</cfdi:Retenciones>
- <cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Importe="**800.00**" TasaOCuota="**0.160000**" TipoFactor="**Tasa**" Impuesto="**002**" Base="**5000.00**"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital Version="**1.1**" xsi:schemaLocation="**http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd**"
SelloSAT="**czQvCK9ZgWAV6xR9Pe0lzMib78+rhr1wMpVpD1HJzeS5DV3yZR3sF8SGGoHl+bb+a6DpzmUwiqtU0LnfFR0XTX6OUAnNdvZ+4F9u2**
NoCertificadoSAT="**00001000000705250068**"
SelloCFD="**socS6unzl9RbetiLS2iRFPGNIaZExffsn9JMhsB4pU9fN30RqIWcErmWZYp5/MYG8pKmZZGDXMlbkG4Q6Utx7IOJyyyH6tmcRkkenIC**
RfcProvCertif="**SAT970701NN3**" FechaTimbrado="**2026-08-13T10:38:41**" UUID="**8FEC9B9A-80A7-47E9-88C4-2468182F3082**"
xmlns:tfd="**http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital**"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

18 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL 2024 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

3 1181

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT

Versión 4.5.1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CAVJ630522258	JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
8FEC9B9A-80A7-47E9-88C4-2468182F3082	2026-08-13T10:38:23	2026-08-13T10:38:41	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$5,737.50	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

3 1182

Tonalá Jal. 15 de agosto 2026.

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO

DIRECTORA DE INSPECCION Y VIGILANCIA

P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para informarle sobre las diferentes actividades llevadas a cabo por su servidor del 01 al 15 de agosto del año en curso:

*Proporcionar asistencia técnica, asesoramiento y acompañamiento al área de Giros Blancos y apoyo administrativo en la oficina.

*Por indicaciones de la Dirección de Inspección y Vigilancia llevar a cabo verificaciones y operativos "banquetas libres" en las siguientes colonias: **Santa Paula, Lomas del Camichín, Loma Dorada, El Jordán, Colinas de Tonalá y Tonalá Centro.**

*Practicar visitas domiciliarias en las colonias arriba mencionadas para supervisar y comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo del comerciante, de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

*Notificar al área correspondiente los resultados de los reportes obtenidos de las visitas a los comercios.

Las visitas y actividades arriba mencionadas se llevaron a cabo del 1° al 15 de agosto del año en curso (anexo evidencias fotográficas).

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, sugerencia o comentario.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

ATENTAMENTE

Joel Castellanos Vázquez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024 2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 02 DOS DE ENERO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES **DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO **"LAS PARTES",** TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO,** a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52 fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.**

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Asistencia Técnica, en este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar las actividades señaladas en el presente contrato, el C. **Joel Castellanos Vázquez**, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave al reverso IDMEX1820657120**,** con una vigencia hasta el 2028.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **CAVJ630522258,** a nombre de **JOEL CASTELLANOS VAZQUEZ.**

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en la calle María Concepción Becerra de Celis número 149, colonia Educadores Jaliscienses, Tonalá, Jalisco, C.P. 45404.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. - EL PRESTADOR se sujeta con **EL MUNICIPIO,** a prestar los servicios en la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor Administrativo, con las siguientes funciones:

- Proporcionar Asistencia Técnica a la Dirección de Inspección y Vigilancia con relación al manual de normas y procedimientos y/o reglamentos aplicados a inspección a obra privada y giros blancos para su aplicación, acompañamiento y asesoría a inspectores de giros blancos, apoyo administrativo en oficina y optimización de procesos de trabajo de los inspectores.

SEGUNDA. PLAZO. El presente instrumento comenzará a **surtir sus efectos a partir del día 01 (Primero) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) y concluyendo el 31 (treinta y uno) de Diciembre del 2026 (dos mil veintiséis),** por lo que concluido el presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES. Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, por concepto de prestación de sus servicios la cantidad de **$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), mensual** más IVA y menos retención de ISR; por lo que **EL MUNICIPIO** realizará a **EL PRESTADOR** el pago **quincenal** de **$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del cheque nominativo correspondiente, el pago se realizará por medio de la Dirección de Egresos ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- RETENCIONES. A efecto de cumplir con las obligaciones fiscales que se generan con el presente instrumento **EL MUNICIPIO** retendrá el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR no podrá difundir ni en todo ni parte, la información y/o documentación que sea de su conocimiento con motivo del presente contrato, salvo cuente con el previo consentimiento expreso y por escrito de **EL MUNICIPIO.**

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR.**

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. Son causas de rescisión del presente contrato imputables a **EL PRESTADOR** las siguientes:

1. No prestar el servicio que hoy se contrata.
2. Cualquier infracción o incumplimiento demostrado de las obligaciones adquiridas y admitidas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO y EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 04 cuatro tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **01 primero de enero del 2026 dos mil veintiseis.**

4

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal
PRESIDENCIA

ABOGADO NICOLÁS MAESTRO LANDEROS
Síndico Municipal
SINDICATURA

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal
HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR

C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ

T E S T I G O S

LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO LÓPEZ
Director General Jurídico

LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y Transparencia

*LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**; CON EL CARÁCTER DE "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. JOEL CASTELLANOS VÁZQUEZ CON EL CARÁCTER DE "**EL PRESTADOR**", DE FECHA **01 PRIMERO DE ENERO DEL 2026 VEINTISEIS.***

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
2124
11 AGO 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

No. _____

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
11/08/26	10:56	Telefonia Celular	Rio Nilo 96	Loma dorada	NO EXISTE NEGOCIO LIC 25495			/			
11/08/26	11:07	Butique	Loma Plana norte 7786	Loma dorad	Cerrado No se Tiene Informes LIC 25591			/			
11/08/26	11:17	tienda de abarrotes	Loma Vonita 8045	Loma dorada	No opera desde el año 2018 2472				/		
11/08/26	11:33	Oficina administrativa	Loma cheran oriente #424	Loma dorada	Cerrado Nadie en el lugar 8955				/		
11/08/26	12:21	Oficina Administrativa	Loma tinganbato oriente #203	Loma dorada	Cerrado no atendio nade 19864				/		
11/08/26	13:04	Renta de Computadoras	Paso Loma Sur 8693	Loma dorada	ya no existe el giro 25246					✓	

INSPECTORES: Adriana Nuño Fredy Patiño Joel Castellanos
TURNO:

3 1188

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
3 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
2-31
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. _____

TONALÁ "LUNA ALCANCÍA"

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN	
06/08/26	10:32	Cosmeticos	Marcos Lara 174	Sta Paula	43106		✓					
06/08/26	10:46	Zapateria	Marcos Lara 170	Sta Paula	23192		✓					
06/08/26	11:01	Novedades y Regalos	Marcos Lara 176A	Sta Paula	28548		✓					
06/08/26	11:20	Cremeria	Marcos Lara 178 A	Sta Paula	39170		✓					
06/08/26	11:44	Estetica y Peluqueria	Marcos Lara 78 A	Sta Paula	16827		✓					
06/08/26	12:05	Expendo de Pasteles	Marcos Lara 84	Sta Paula	34013		✓					

INSPECTORES: Adriana Muñoz | Joel Castellanos | ~~Freddy Emilio~~

TURNO:

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026

3 1180

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
2.133
03 AGO 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. 3190

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
03/08/26	11:55	Alimentos Preparados	Marcos Lara 41	Sta Paula	91178		✓				
03/08/26	12:18	Abarrotes	Marcos Lara 43	Sta Paula	28941		✓				
03/08/26	12:28	Instalacion de ajudas	Marcos Lara 47	Sta Paula	40098		✓				
03/08/26	12:43	~~Expendio~~ Novedades y Regal	Marcos Lara 45 B	Sta Paula	3800		✓				
03/08/26	13:19	Farmacia	Chavacano 51	Sta Paula	17328		✓				
03/08/26	13:27	Alimentos Preparados	Marcos Lara 40	Sta Paula	40245		✓				3

INSPECTORES: Joel Castellanos, Adriana Niño, Fredi Patiño

TURNO:

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
DE GLOSA

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
07 AGO 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. _____

TONALÁ

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
07/08/26	12:46	Fruta y Verdura	Marcos Lara 104	Sta Paula	41245		✓				
07/08/26	13:04	Dulceria	Marcos Lara 175 A	sta Paula	838		✓				
07/08/26	13:23	Articulos de Limpieza	Marcos Lara 85 A	Santa Paula	32862		✓				
07/08/26	13:37	Bisuteria	Marcos Lara 51	Sta Paula	25581		✓				
07/08/26	13:59	Zapateria	Marcos Lara 80C	sta Paula	31774		✓				
07/08/26	14:11	Alimentos Preparados	Marcos Lara 79 A	Sta Paula	25380		✓				

INSPECTORES: Adriana Nario | Jocl Castellanos Vazquez | Freddy Gomez

TURNO:

1191

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
12:27
05 AGO 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. _____

TONALÁ "CUNA ALFARERA"

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.
05/08/26	10:23	Trituras y Ventanas	Marcos Lara 96 A	Col Sta Paula	41828		✓			
05/08/26	10:40	Alimentos Preparados	Marcos Lara 103 A	Sta Paula	40793		✓			
05/08/26	11:00	Perfumería y Regalos	Marcos Lara 105	Sta Paula	4758		✓			
05/08/26	11:01	Salon de Vellesa y Espa	Marco Lara 154 A	Sta Paula	41834		✓			
05/08/26	11:15	Tortilla de Arina	Marcos Lara 157 A	Sta Paula	17692		✓			
05/08/26	11:19	Corsetería	Marcos Lara 166	Sta Paula	27735		✓			

INSPECTORES: Adriana Niño — Joel Castellanos Vazquez — Freddy Espinoza

TURNO:

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

8 1192

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

No. _____

TONALÁ "TONALALFARERA"

Dirección de Inspección y Vigilancia Municipal
Reporte Diario Jefatura de Inspección a Giros Blancos

FECHA	HORA	DATOS DEL NEGOCIO	DOMICILIO	COLONIA	OBSERVACIONES	No. DE VEHÍCULO	VISITA DE INSPECCIÓN	REPORTE	REINSPECCIÓN	ACTA CIRCUNST.	INFRACCIÓN
04/08/26	12:16	Llenado de Garrafones	José Alvarez Franco 164	Col los Pajaritos	37822		✓				
04/08/26	12:22	Alimentos Preparados	Marcos Lara 56 A	Sta Paula	40355		✓				
04/08/26	12:33	Estetica Peluqueria	Marcos Lara 58	Sta Paula	42641		✓				
04/08/26	12:48	Casa de empeño	Marcos Lara 83	Sta Paula	18755			2			
04/08/26	12:53	Abarrotes	Marcos Lara 130	Sta Paula	407440			4			
04/08/26	13:08	COSMETICOS	Marcos Lara 125 A	Sta Paula	43030			✓			

INSPECTORES: Adriana Nuño — Fernando Estrada — Joel Castellanos Vazquez

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ
18 AGO. 2026

3 1193

3 1194

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

No. de Licencia: 18755

Fecha de Emisión: 13/03/2026 11:33 a. m.

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL CASA DE EMPEÑO

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

MARCOS LARA 83 A COL. SANTA PAULA 45-
SANTA PAULA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

OCHER COMERCIAL SA DE CV

SPJ0705249X6

CONCEPTO	IMPORTE
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 71.00
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	$ 88.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
ANUNCIO - LONAS DE 7 X 1, 5 X 1, .35 X 12 Y .35 X 10	$ 2,958.00
Refrendo -	$ 1,235.00
FORMA - Licencia No.18755. CASA DE EMPEÑO.	$ 112.00
CEDULA -	$ 331.00
	$ 4,840.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER ALTERACIÓN PARCIAL O TOTAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR [illegible] SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Reyna Bustos

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS 2024 - 2027

ADRÓN Y LICENCIAS

FOLIO

TON 10725

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

18 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

3 1195

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

No. de Licencia: 4264

Fecha de Emisión: 06/02/2026 01:36 p. m.

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ESTETICA PELUQUERIA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

MARCOS LARA 58 COL. SANTA PAULA 45-
SANTA PAULA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

SANCHEZ SANCHEZ MARIA

CONCEPTO	IMPORTE
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.4264. ESTETICA PELUQUERIA.	$ 112.00
	$ 1,162.00

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / **TIPO "A"**
M.I.- MEDIANO IMPACTO / **TIPO "B"**
A.I.- ALTO IMPACTO / **TIPO "C"**

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. NO ES VALIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS
2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

18 AGO. 2026

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

FOLIO
TON 05577

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 3 1196 2026

No. de Licencia:
37822

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Fecha de Emisión:
06/04/2026 02:21 p. m.

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Fecha de Vigencia:
31/12/2026

GIRO PRINCIPAL LLENADO DE GARRAFONES

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

JOSE ALVAREZ FRANCO 164 COL. LOS PAJARITOS 45-SANTA PAULA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

LOPEZ ACEVES JAIME MARTIN

CONCEPTO	IMPORTE
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	$ 88.00
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 13.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
ANUNCIO - ANUNCIO LONA DE 1 X 1	$ 142.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.37822. LLENADO DE GARRAFONES.	$ 112.00
	$ 1,405.00

SIMBOLOGÍA:
M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / **TIPO "A"**
M.I.- MEDIANO IMPACTO / **TIPO "B"**
A.I.- ALTO IMPACTO / **TIPO "C"**

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

18 AGO. 2026

JEFATURA DE GLOSA

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO, NO ES VÁLIDA SIN LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C. Mario Alberto Reyna Bustos
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS
2024 - 2027

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO
TON 11861

CONTRIBUYENTE

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

3 1197 No. de Licencia:
28548

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

Fecha de Emisión:
04/03/2026 12:15 p. m.

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Fecha de Vigencia:
31/12/2026

GIRO PRINCIPAL NOVEDADES Y REGALOS

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

MARCOS LARA 176 A COL. SANTA PAULA
SANTA PAULA CP. 45400

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

PEREZ LOPEZ DELFINA

CONCEPTO	IMPORTE
MULTA POR FALTA DE REFRENDO -	$ 88.00
RECARGO POR FALTA DE REFRENDO -	$ 11.00
APORT. PROT. CIVIL Y BOMBEROS -	$ 45.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.28548. NOVEDADES Y REGALOS.	$ 112.00
	$ 1,261.00

SIMBOLOGÍA:
M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / TIPO "A"
M.I.- MEDIANO IMPACTO / TIPO "B"
A.I.- ALTO IMPACTO / TIPO "C"

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE DEDICARÁ EN EL INMUEBLE, DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SOLO CON LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBERÁ ESTAR COLOCADA A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA. ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS 2024 - 2027

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

18 AGO. 2026

REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

FOLIO
TON 09852

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

CONTRIBUYENTE

3 1198

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
2024-2027

LICENCIA MUNICIPAL 2026

No. de Licencia: 16827

Fecha de Emisión: 29/01/2026 02:09 p. m.

Fecha de Vigencia: 31/12/2026

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

GIRO PRINCIPAL ESTETICA PELUQUERIA

GIROS ANEXOS

UBICACIÓN, SUPERFICIE Y AFORO

MARCOS LARA 78 A COL. SANTA PAULA 45-
SANTA PAULA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

PEREZ DE LA ROSA NANCY NOEMI

PERN900727

CONCEPTO	IMPORTE
UNCIO - ANUNCIO LONA DE 3 X .60	$ 255.00
DERECHOS RESIDUALES COM. 1 -	$ 674.00
CEDULA -	$ 331.00
FORMA - Licencia No.16827. ESTETICA PELUQUERIA.	$ 112.00
	$ 1,372.00

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

SIMBOLOGÍA:

M - MERCADOS
B.I.- BAJO IMPACTO / **TIPO "A"**
M.I.- MEDIANO IMPACTO / **TIPO "B"**
A.I.- ALTO IMPACTO / **TIPO "C"**

SELLO

INTRANSFERIBLE SALVO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS 2024 - 2027

SE CONCEDE LA LICENCIA MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE TRABAJE EL GIRO AL QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, SIENDO MOTIVO DE REVOCACIÓN SU INCUMPLIMIENTO. SOLO VALIDA CON LA FIRMA DEL DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS Y EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO. ESTA LICENCIA DEBE PERMANECER A LA VISTA EN EL ESTABLECIMIENTO, ES MOTIVO DE INFRACCIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, CUALQUIER FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO LO ANULA DEFINITIVAMENTE SIN PERJUICIO DE LA ACCIÓN PENAL QUE CORRESPONDA.
ESTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS FISCALES DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DE LA MISMA, DEJANDO A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE ESTOS LOS HAGAN VALER EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TONALÁ 2024-2027

18 AGO. 2026

REVISADO

C. Mario Alberto Reyna Bustos

DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME AL REVERSO DE SU LICENCIA

FOLIO

TON 04371

CONTRIBUYENTE

GOBIERNO 2024-2027

JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO

ACTA DE INSPECCIÓN

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

FOLIO: 0095 3 1199

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 24 minutos del día 06 del mes de Agosto del año 2026; el que suscribe C. Freddy Patiño Rodriguez, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II,7, 8 párrafo cuarto, 73,77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tonalá, Jalisco, artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Publica para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con numero de Folio 0095, en el domicilio ubicado en la calle Marcos lara, numero 193, localizado entre las calles: Sta Margarita y San antonio en la colonia Sta paula de esta municipalidad; establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: , y con numero de Licencia Municipal correspondiente al giro Telefonia Celular, y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial del mismo, así como por el dicho de aceptación de la persona que me atiende, procedo a identificarme plenamente y a satisfacción mediante credencial o gafete con fotografía numero 9358, expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete; solicitando a continuación la presencia del titular del inmueble o en su caso del representante o responsable del establecimiento, apersonándose para el entendimiento de la presente diligencia una persona que dice llamarse Hector rivera tamayo, quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien; SI ( ) se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos fisonómicos;
Credencial para votar (✓) con numero: 2189835642 folio:
Otro ( ) descripción del mismo;
Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No ( ) se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media filiación: / / /

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que SI ( ) No ( ) en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los C.C. Adriana nuño suarez y Jael castellanos quienes que se identificaron con; INE y Jael castellanos respectivamente.
Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, detectándose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan:
Art 155 del cod municipal de comercio para el mun de tonalá

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión:
NO ( ) Se generaría daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o la Seguridad Publica, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento.
SI ( ) se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Publica; razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad:
por no contar con licencia o permiso municipal al momento de la inspeccion

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos numero 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia proceden los medios de impugnación previsto en el Titulo Cuarto, Capitulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: / / / /

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las 11 horas con 34 minutos del día en que se actúa; solicitándose para tal efecto al particular con quien se entiende esta actuación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que:
SI ( ) Firma.

Freddy Patiño

Freddy patiño M

Nombre y firma del Inspector

Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

No ( ) Firma
Razones por las que no firma: / / /

Firmando además al calce los testigos nombrados en la diligencia

Nombre y Firma del Primer Testigo

Nombre y Firma del Segundo Testigo

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

18 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

BITACORA DE ENTREGA DE MOTOS

3 1200

GOBIERNO 2024•2027

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA

TONALÁ CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

FOLIO: 0773

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 11 horas con 23 minutos del día 07 del mes de agosto del año 2026; el que suscribe C. Adriana Nuño Suárez, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, acreditado con la credencial oficial con fotografía, y de numero 2460, emitida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, constituido física y legalmente en la finca marcada con el numero 78 B de la calle San Juan, en la Colonia Santa Paula de Tonalá, Jalisco en compañía de los testigos C.C. Freddy Patiño Rodríguez y Joel Castellanos Vazquez, así como también e encuentra presente el C. Jorge Iven Perez quien dice ser Propietario, del establecimiento denominado Semillas y Cereales el cual se ubica en el lugar en el que se actúa, proceden a realizar la siguiente narración de:

HECHOS

Que con fundamento en los artículos 5, 8, 12, 13, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 76 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de los artículos 4, 5, 29, 227, 232 fracción II y III, 235 y demás aplicables del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede a realizar **LA INSPECCIÓN** al cumplimiento de las disposiciones del establecimiento ubicado en la calle San Juan, con numero 78-B, de la Colonia Santa Paula, de esta municipalidad de Tonalá, Jalisco, en dicha diligencia se pudo observar las siguientes irregularidades: Al momento de la visita no contaba con licencia municipal mismas que incumplen con lo dispuesto en Art. 155 del Codigo Municipal del Comercio para el Municipio de Tonalá Jal, por lo que en este momento se le concede el uso de la voz al C. Jorge Iven Perez quien dice ser Propietario del establecimiento ya referido, quien manifiesta: No manifiesta.

Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, se concede un término de 15 días hábiles, para corregir, subsanar todas y cada una de las irregularidades detalladas en la presente acta, o en su caso demuestre que ha comenzado con los trámites para lograr su regularización.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente acta, siendo las 11 horas con 35 minutos del día 07 del mes de agosto del año 2026, firmado al margen y calce los que así lo desearon e intervinieron en ella.

INSPECTOR

ENCARGADO y/o PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

TESTIGO

TESTIGO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

18 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

3 1201

TONALÁ "CUNA ALFARERA" GOBIERNO 2024•2027

TONALÁ CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
JEFATURA DE INSPECCIÓN A GIRO BLANCO
ACTA DE INSPECCIÓN

FOLIO: 0113

En el Municipio de Tonalá, Jalisco, siendo las 13 horas con 48 minutos del día 11 del mes de Agosto del año 2026 el que suscribe C. Freddy Patiño M, en mi carácter de Inspector municipal adscrito a la Jefatura de Inspección a Giro Blanco, de conformidad con los artículos 14, 16, 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción II,7, 8 párrafo cuarto, 73,77, 80 fracción I, III, IV y VII, 85 fracción I y IV y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 37 fracción II, XIV, 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 80, 81 fracción III, 82, 83 fracción IX inciso d), 112 fracción IV, 116, 227 y 228 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; artículos 3 fracción VI y VII, 10, 28, 29, 218, 219, 221, 222, y 225 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, artículo 5 fracción III y 19 del Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla del Municipio de Tonalá, Jalisco, artículos 12 fracción XI, XII, 63 y 68 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como 1, 2, 3 fracción VI, 63, 64 y 65 del Reglamento de Aseo Publica para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Tonalá, Jalisco, me constituí física y legalmente con Orden de Visita con numero de Folio 0113, en el domicilio ubicado en la calle Hidalgo, numero 329, localizado entre las calles: Abel y Tonaltecas en la colonia Centro de esta municipalidad; establecimiento que cuenta con el siguiente nombre o denominación social anotado en sus instalaciones: Artesanias, y con numero de Licencia Municipal correspondiente al giro Artesanias, y cerciorado de ser el domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura oficial del mismo, así como por el dicho de aceptación de la persona que me atiende, procedo a identificarme plenamente y a satisfacción mediante credencial o gafete con fotografía numero 9359, expedida por el Municipio de Tonalá, Jalisco, con vigencia del 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete; solicitando a continuación la presencia del titular del inmueble o en su caso del representante o responsable del establecimiento, apersonándose para el entendimiento de la presente diligencia una persona que dice llamarse carlos david, quien manifiesta ser mayor de edad, tener capacidad legal para atender el acta y quien; SI ( ) se identifica con el siguiente documento que contiene fotografía y que concuerda con sus rasgos fisonómicos;
Credencial para votar ( ) con numero: / folio: /
Otro ( ) descripción del mismo: /
Documento el cual una vez examinado en su contenido se devuelve al portador.

No (✓) se identifica, razón por la cual procedo a continuación a describir su media filiación: Hombre joven de 45 de clara pelo güero y barbas

Acto continuo, le solicito que señale dos testigos de asistencia para la práctica de la misma, apercibiéndolo que de no hacerlo se procederá a nombrarlos en su rebeldía, manifestando que Si ( ) No ( ) en su voluntad nombrar a los testigos, designándose con tal carácter a los C.C. Joel Cebullos Gaitan Suarez y Lugo quienes que se identificaron con; / y / respectivamente.
Efectuado lo anterior, solicito al visitado su anuencia para proceder a la diligencia, detectándose con la misma la violación manifiesta a las disposiciones contenidas en los artículos de las Leyes y/o Ordenamientos legales que a continuación se anotan:
Art 56 Fracc II del Cod mun de Comercio para el municipio de tonala jal

En virtud de la violación detectada y toda vez que con dicha trasgresión:
NO ( ) Se generaría daños, o en si misma no constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas a sus bienes, a la salud o la Seguridad Publica, no se impone medida de seguridad alguna al establecimiento.
SI ( ) se podrían generar daños y dicha violación en si misma constituye un peligro latente y evidente a la integridad de las personas, a sus bienes, a su salud, o a la Seguridad Publica; razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 127 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de jalisco, se impone la siguiente medida de seguridad:
El cierre de la Inspeccion NO cuenta con la licencia en el establecimiento

Acto seguido, hago saber al visitado que cuenta con un plazo de 5 cinco días hábiles para apersonarse en La Oficina de Calificación que se ubica en la calle Morelos numero 20 veinte, segundo piso, en la zona Centro del Municipio de Tonalá, Jalisco. Para la debida determinación pecuniaria que pudiera desprenderse como resultado de la presente diligencia, o bien para que alegue y aporte las pruebas que a su derecho convenga; caso contrario se entenderá como tácitamente reconocida y en consecuencia se hará acreedor a las sanciones que legalmente procedan. Así mismo hago saber al visitado que en contra de la resolución dictada como motivo de la presente diligencia proceden los medios de impugnación previsto en el Titulo Cuarto, Capítulo I de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, así como 242 y 251 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco, dándole en este momento el uso de la voz para que manifieste lo que a su derecho convenga; manifiesta que: /

Finalmente hago entrega en este momento de una copia al carbón de la presente acta al visitado, con lo cual se da por concluida la diligencia siendo las ____ horas con ____ minutos del día en que se actúa; solicitándose para tal efecto al particular con quien se entiende esta actuación su firma para constancia y recibo de lo anterior diligenciado, manifestamos al respecto que:
SI ( ) Firma.

Freddy Patiño M
Nombre y firma del Inspector

Nombre y firma de la persona con quien se entiende la diligencia

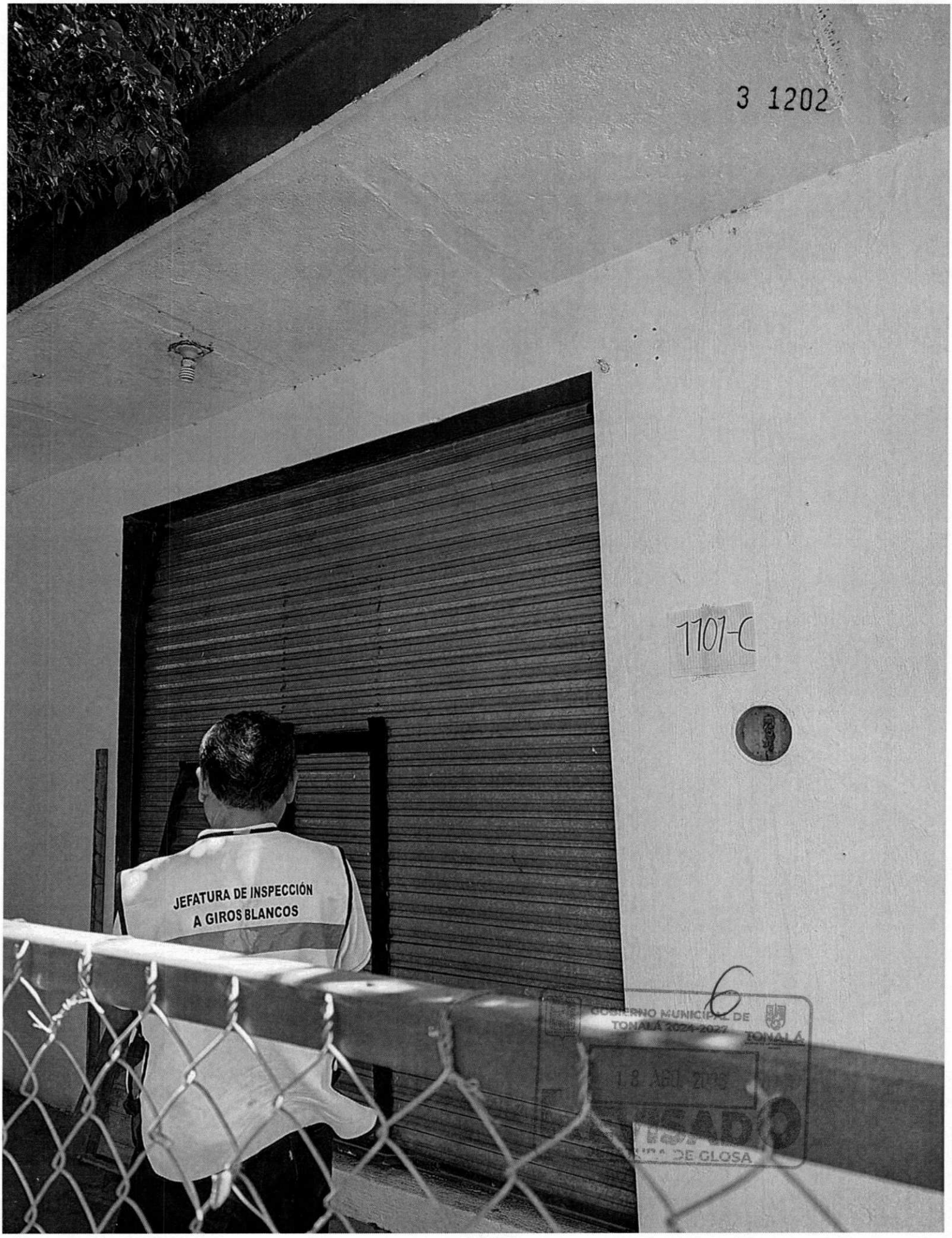
No ( ) Firma
Razones por las que no firma: /

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

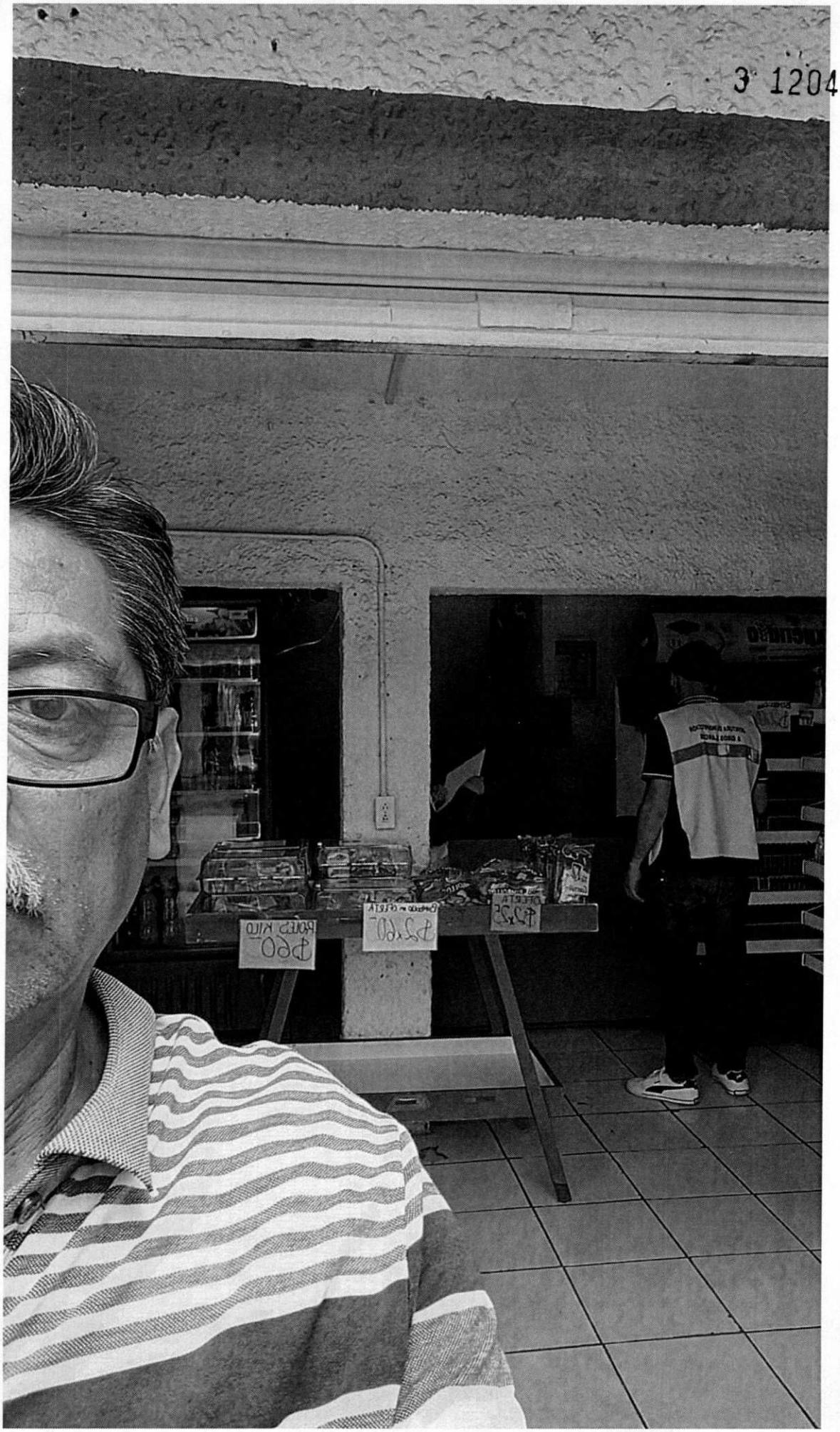
Firmando además al calce los testigos nombrados en la diligencia

Nombre y Firma del Primer Testigo

Nombre y Firma del Segundo Testigo


3 1202
1101-C
JEFATURA DE INSPECCIÓN
A GIROS BLANCOS
6
GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
18 AGO 2025
DE GLOSA


2024-2027
NISSAN
GOBIERNO MUNICIPAL DE
TONALÁ


3 1204

3 1205

...IPAL DE TONALÁ
...-2027
09
12 JUN 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

TONALA
CUNA ALFARERA

Gobierno 2024-2027

OFICIO: DPL/1483/2026
ASUNTO: Solicitud de verificación de comercio
Tonalá, Jalisco, a 12 de junio de 2026

...RA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO
...CTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
...RESENTE.

Con el gusto de saludarla y al mismo tiempo solicitar su intervención, para atender la petición de los contribuyentes que enlisto a continuación:

LICENCIA	GIRO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	SOLICITUD/VERIF.
31913	ESTÉTICA PELUQUERÍA	CHRISTIANE CASANDRA RAMÍREZ ROSADO	ZAPOPAN I, COL. JALISCO PRIMERA SECCIÓN	VERIFICAR QUE EL NEGOCIO NO OPERA PARA PROCEDER A LA BAJA.
22117 PERMISO PROVISIONAL	RENTA DE COMPUTADORAS E INTERNET	FRANCISCO JAVIER MEDINA MARTÍNEZ	ZAPOPAN I, COL. JALISCO PRIMERA SECCIÓN	VERIFICAR QUE EL NEGOCIO NO OPERA PARA PROCEDER A LA BAJA.
100438 PERMISO PROVISIONAL	MÁQUINAS DE VIDEO JUEGOS 3 MESA DE FUT-BOLITO	FRANCISCO JAVIER MEDINA MARTÍNEZ	ZAPOPAN I, COL. JALISCO PRIMERA SECCIÓN	VERIFICAR QUE EL NEGOCIO NO OPERA PARA PROCEDER A LA BAJA.

La petición del propietario del predio es que se verifique que en el negocio ya no opera para que proceda la baja de la licencia municipal de acuerdo a los lineamientos del Código de Comercio para el Municipio de Tonalá, debido a que el inquilino se retiró sin realizar el trámite.

Agradeciendo de antemano su respuesta, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"2026, Año de Margarita Maza Para..."
"2026, Año del Centenario del Natalicio de Miguel Le..."
"Tonalá, Cuna Artesanal de México"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALA, JAL. 2024-2027

DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS
2024 - 2027

ING. MARIO ALBERTO REYNA BUSTOS
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

C.P. ARCHIVO.
ARB/lm*

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

TONALÁ "CUNA ALFARERA"
Gobierno 2024-2027

OFICIO: DPL/1525/2026
ASUNTO: Solicitud de verificación de comercio
Tonalá, Jalisco, a 07 de julio de 2026

C. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO
DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
P R E S E N T E.

Con el gusto de saludarla y al mismo tiempo, solicitar su intervención, para atender la petición de los contribuyentes que enlisto a continuación:

LICENCIA	GIRO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	SOLICITUD/VERIF.
13733	ABARROTES	ROSALINA PILA ÁLVAREZ	MOTOLINIA No. 2, COL. ZALATITÁN	VERIFICAR QUE EL NEGOCIO NO OPERA PARA PROCEDER A LA BAJA.

La petición del propietario del predio es que se verifique que en el negocio ya no opera para que proceda la baja de la licencia municipal de acuerdo a los lineamientos del Código de Comercio para el Municipio de Tonalá, debido a que el inquilino se retiró sin realizar el trámite.

Agradeciendo de antemano su respuesta, reciba un cordial saludo.

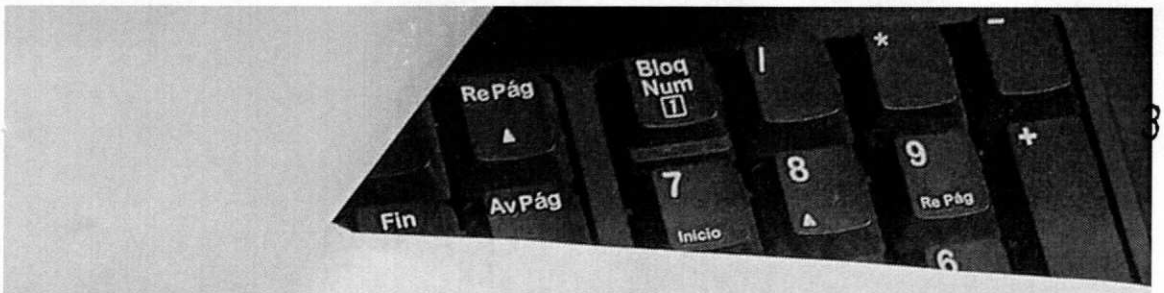
ATENTAMENTE
"2026, Año de Margarita Maza de Juárez"
"2026, Año del Centenario del Natalicio de [illegible] Fonseca"
"Tonalá, Cuna Artesanal de México"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

ING. MARIO ALBERTO REYNA BUSTOS
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

RCHIVO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA



1207

TONALÁ
TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
13:50
09
beto
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

TONALÁ
"CUNA ALFARERA"
Gobierno 2024-2027

OFICIO: DPL/1479/2026
ASUNTO: Solicitud de verificación de comercio
Tonalá, Jalisco, a 09 de junio de 2026

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO
DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
P R E S E N T E.

ENVIO BANDO

Con el gusto de saludarla y al mismo tiempo solicitar su intervención, para atender la petición de los contribuyentes que enlisto a continuación:

LICENCIA	GIRO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	SOLICITUD/VERIF.
107523 PERMISO PROVISIONAL	CLUB DE NUTRICIÓN	ABDI ZABBAY MARIN ENRIQUEZ	COLINA DE LA PRUDENCIA No. 363, COLINAS DE TONALÁ	VERIFICAR QUE EL NEGOCIO NO OPERA PARA PROCEDER A LA BAJA.

La petición del propietario del predio es que se verifique que en el negocio ya no opera para que proceda la baja de la licencia municipal de acuerdo a los lineamientos del Código de Comercio para el Municipio de Tonalá, debido a que el inquilino se retiró sin realizar el trámite.

Agradeciendo de antemano su respuesta, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"2026, Año de Margarita Maza de Juárez"
"2026, Año del Centenario del Natalicio de [illegible]"
"Tonalá, Cuna Artesanal de México"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

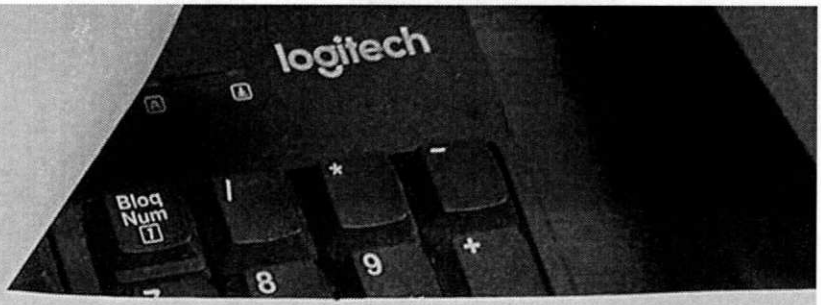
DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS

ING. MARIO ALBERTO REYNA BUSTOS
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

ARCHIVO.
VIm

3 1208



GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
12:38
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

TONALÁ "CUNA ALFARERA"
Gobierno 2024-2027

OFICIO: DPL/1483/2026
ASUNTO: Solicitud de verificación de comercio
Tonalá, Jalisco, a 12 de junio de 2026

LIC. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO
DIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
P R E S E N T E.

Con el gusto de saludarla y al mismo tiempo solicitar su intervención, para atender la petición de los contribuyentes que enlisto a continuación:

LICENCIA	GIRO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	SOLICITUD/VERIF.
41778	ÓPTICA	BELÉN ALONSO MEDINA	HIDALGO No. 1101-C, COL. EL JORDAN	VERIFICAR QUE EL NEGOCIO NO OPERA PARA PROCEDER A LA BAJA.

La petición del propietario del predio es que se verifique que en el negocio ya no opera para que proceda la baja de la licencia municipal de acuerdo a los lineamientos del Código de Comercio para el Municipio de Tonalá, debido a que el inquilino se retiró sin realizar el trámite.

Agradeciendo de antemano su respuesta, reciba un cordial saludo.

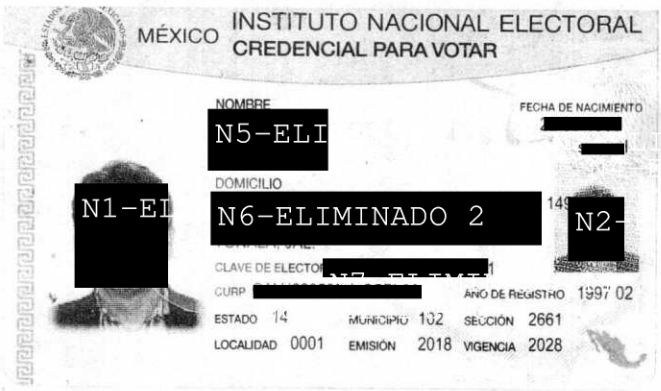
ATENTAMENTE
"2026, Año de Margarita Maza Parada"
"2026, Año del Centenario del Natalicio de Miguel León Portilla"
"Tonalá, Cuna Artesanal de México"

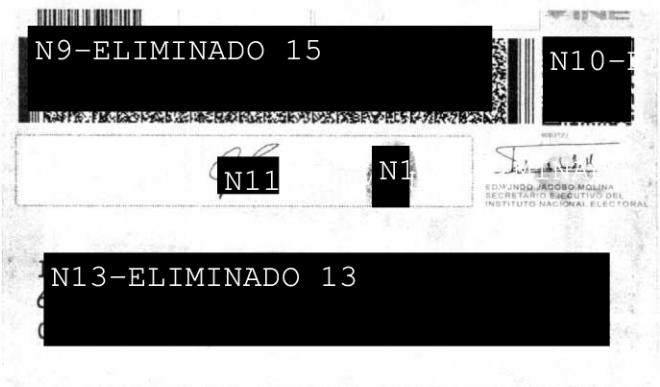
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE ... 2024 - 2027

ING. MARIO ALBERTO REYNA BUSTOS
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

ARCHIVO.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
18 AGO. 2026
REVISADO
DEPARTAMENTO DE GLOSA


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
N5-ELI
FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO
N1-EL
N6-ELIMINADO 2
N2-
CLAVE DE ELECTOR
CURP
AÑO DE REGISTRO 1997 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2661
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028


N9-ELIMINADO 15
N10-
N11
N1
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
N13-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM.

13.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.